



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 432.-1

MAT.: Autoriza llamado a Licitación Privada que indica.

PUNTA ARENAS, 12 AGO. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo establecido en el Artículo N° 16 de la Ley N° 18.091, del 30 de Diciembre de 1981, sustituido por el Artículo N° 19, de la N° 18.267, del 02 de Diciembre de 1983;
5. La Resolución N° 1.600, del 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N° 20.314, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009;
7. El Decreto de la Subsecretaría de Transportes, que pone a disposición de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena fondos para subsidiar servicios de transporte público terrestres de la Región de Magallanes y Antártica Chilena;
8. La Resolución Exenta N° 318, del 10 Junio del 2009, de la Intendencia Regional que aprobó las Bases de Licitación para el Otorgamiento de un Subsidio a la Prestación de Servicios de Transporte Público Urbano Mediante Buses en la Ciudad de Punta Arenas correspondiente al Servicio ;
9. El llamado a Licitación Pública de fecha 11 de Julio del 2009, en el portal Chilecompra, ID 764-44-LP09;
10. La publicación de la Adjudicación de la Licitación Pública, ID 764-44-LP09, de fecha 27 de Julio del 2009, en el portal Chilecompra;
11. La Resolución Exenta N° 405 de fecha 27 de Julio del 2009 de la Intendencia Regional que autoriza la deserción de la Licitación Pública para el Otorgamiento de un Subsidio a la Prestación de Servicio de Transporte Público Urbano mediante Buses en la ciudad de Punta Arenas, Servicio B;

CONSIDERANDO:

1. Que, se llamó a Licitación Pública para otorgar un subsidio a la prestación del servicio de transporte público correspondiente al servicio B, mediante la publicación en el portal Chilecompra con fecha 11 de Junio del 2009.
2. Que, en dicho llamado a Licitación pública se presentó únicamente la oferta electrónica de don Jaime Hernán Sánchez López, la cual se desestimo por no cumplir con el numeral 3.3.3 "Presentación de las Ofertas" de las Bases de Licitación citadas en los Vistos, declarándose la deserción de la Licitación Publica ID 764-44-LP09.
3. Que, en mérito a lo señalado en los Considerandos anteriores, se debe proceder a llamar a licitación privada.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el llamado a Licitación Privada Para el Otorgamiento de un Subsidio al Transporte Público Urbano Mediante Buses en la Ciudad de Punta Arenas correspondiente al Servicio B, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, para ser publicado durante el mes de Agosto de 2009, en el portal www.chilecompra.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Mario José Maturana Jaman, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento



Distribución:

- . Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
- . Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- . Depto de Finanzas Intendencia Regional
- . Archivo Jurídica Intendencia Regional ✓
- . Oficina de Adquisición Intendencia Regional
- . Archivo